



Universidad de León

CONVOCATORIA PARA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SESIÓN FECHA: 26/02/2024.

HORA: 10,30, horas 1ª Convocatoria

11,00, horas 2ª Convocatoria

LUGAR: Aula Magna de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023.
- 2.- Informes del Rector.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Esta parte del impreso deberá ser entregada por Vd. en el momento de su incorporación a la sesión correspondiente, como justificante de su asistencia y con objeto de la determinación del quórum.

SRES. MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO



NOTAS:

(1)- Aclaración sobre el régimen de delegación de voto.

Se recuerda a los Sres. Miembros del Claustro Universitario que, en el supuesto de que no puedan asistir a la sesión claustral convocada, o estén ausentes en alguno de los puntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria que requiera adopción de acuerdo, podrán hacer uso del **sistema de delegación del voto en otro miembro del Claustro**, siguiendo lo dispuesto al efecto en el artículo 44.4 del *Reglamento del Claustro Universitario*, que dispone textualmente lo siguiente:

"Mediante solicitud dirigida a la Mesa del Claustro en la que se expliciten los motivos, los claustrales podrán delegar su voto en otro miembro del Claustro. La Secretaría de la Mesa tomará nota de las delegaciones, que serán tenidas en cuenta en el transcurso de las votaciones".

Las delegaciones de voto sería conveniente que se remitiesen por correo electrónico a la dirección secgengc@unileon.es hasta las 12,00 horas del viernes 23 de febrero.

(2)- Aclaración sobre el régimen de asistencia a las sesiones.

Se recuerda a los Sres. Miembros del Claustro Universitario que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento regulador de este órgano, *"la asistencia a las sesiones plenarias del Claustro o a las de las Comisiones o Grupos de trabajo del Claustro eximirá a los claustrales de cualquier otra obligación institucional cuyo cumplimiento sea coincidente en el tiempo con el de aquéllas. Los claustrales pertenecientes al sector de estudiantes tendrán derecho a la recuperación de los exámenes convocados para el día de la celebración de las sesiones del Claustro, de sus Comisiones y Grupos de trabajo, o para el día siguiente, y tendrán derecho también a la recuperación de otras actividades académicas que no hayan podido realizar dentro de las posibilidades que permita el plan docente correspondiente".*

En todo caso, se garantizará la realización de las evaluaciones o exámenes previstos para esta fecha.

De orden del Rector se convoca a Vd. a la reunión arriba indicada, donde se tratarán los asuntos contenidos en el Orden del Día.

León, 20 de febrero de 2024
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Gutiérrez Santiago